



COMUNICADO

Habiendo tomado conocimiento que el señor **MIGUEL ARTURO VÁSQUEZ CAMPOS**, ganador de la Segunda Convocatoria CAS N° 001-2022-PRONACEJ, mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre del presente año, ha comunicado que **DESISTE** de la vacante adjudicada como **Educador Social** para Centro Juvenil de Medio Cerrado Jose Quiñonez Gonzales – Chiclayo y no se presentará a suscribir el contrato respectivo.

En merito a lo expuesto, el Comité de Selección de la indicada convocatoria, decide declarar como **GANADOR/A** al señor **MARCELO GIANFRANCO PALACIOS ZAMBRANO** por haber obtenido la condición de ACCESITARIO/A, al ocupar el orden de mérito inmediato siguiente, de acuerdo al puntaje total publicado en los Resultados Finales de la indicada Convocatoria.

En ese sentido, el/la postulante declarado/a ganador/a mediante el presente comunicado deberá acercarse a la dirección del Centro Juvenil de Medio Cerrado José Quiñonez Gonzales – Chiclayo, sito en Carretera Pimentel Km 9 -Chiclayo, el día 28 de septiembre del 2022 a las 07:30 a.m., a fin de presentarse con el/la Director/a del Centro Juvenil y suscribir el contrato respectivo, así como iniciar con sus labores. En caso el/la postulante ganador/a no se presente a suscribir el contrato administrativo de servicio, dentro del plazo establecido, el Programa Nacional de Centros Juveniles optará por convocar al accesitario/a y/o declarar desierta según corresponda.

Lima, 27 de septiembre del 2022

EL COMITÉ DE SELECCIÓN